



**SEGUIMIENTO ANUAL A LAS  
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS  
RESPONSABLES DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN  
DEL TERRORISMO-SARLAFT**

**PERIODO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31  
DE JULIO DE 2021**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C., Septiembre de 2021**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El objetivo del presente informe es adelantar el seguimiento anual a las actividades realizadas por los responsables del Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT, en cumplimiento del numeral 4.2.5.2 del capítulo IV, del Título IV de la Parte I de la Circular Externa 055 de 2016 que forma parte del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en lo relacionado para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021.

Se realizó la revisión y análisis a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, y el Revisor Fiscal, así como de los documentos relacionados con el tema.

De conformidad con los parámetros exigidos en el capítulo Décimo Primero del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, corresponde a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia diseñar e implementar el Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, cuenta actualmente con la versión 6 del *Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT*, actualizado el 23 de diciembre de 2020, mediante el Acta #9 del Consejo Directivo. Se realizan ajustes acordes con los cambios realizados en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 octubre 2018, en el sentido de realizar controles efectivos e inclusión de la Circular CE 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia referente a los reportes a la UIAF, Circular CE 027 de septiembre de 2020.

Durante el periodo evaluado, se resalta el nombramiento del Dr. Armando Ricardo Delgado Suarez como Oficial de Cumplimiento principal, y suplente al Dr. Andrés Felipe López González, aprobado en sesión del Consejo Directivo con fecha 23 de diciembre de 2020; igualmente, se menciona la renuncia del Dr. Armando Delgado durante el primer trimestre de 2021, por lo tanto, debido a la renuncia del mencionado funcionario, se procedió a la designación del Dr. Andrés Felipe López como Oficial de Cumplimiento principal, y como suplente al Dr. Luis Enrique Cortes Callejas; este nombramiento fue presentado al Consejo Directivo y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, se ha dado cumplimiento con la normatividad vigente para la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo establecida en el numeral 4.2.4.3.2.2 del capítulo IV del título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014, verificándose la presentación de los cuatro (4) informes

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

exigidos en la norma mencionada correspondientes al periodo evaluado, los cuales contenían:

- Los resultados de la gestión desarrollada.
- La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados.
- La efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos para corregir las fallas en el SARLAFT.
- Los documentos y pronunciamientos emanados de las entidades de control y de la UIAF
- El cumplimiento del envío de los reportes a las diferentes autoridades.

En efecto, teniendo presente el nombramiento del Oficial de Cumplimiento principal y suplente, se señala que los informes del tercer y cuarto trimestre de 2020 fueron presentados por el Dr. Armando Delgado mientras que, los informes del primer y segundo trimestre de 2021 fueron presentados por el Dr. Andrés López.

Así mismo se dio cumplimiento al numeral 5.3 del *Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT*, actualizado el 23 de diciembre de 2020, en lo referente a los informes trimestrales presentados al Consejo Directivo, por parte del Oficial de Cumplimiento, los cuales se presentaron en las siguientes fechas:

INFORMES	PRESENTACIÓN INFORME DIRECCIÓN GENERAL	PRESENTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	ACTA CONSEJO DIRECTIVO
TERCER TRIMESTRE 2020 (Julio – Septiembre)	OCTUBRE DE 2020	29/10/2020	007-2020
CUARTO TRIMESTRE 2020 (Octubre – Diciembre)	ENERO DE 2021	28/01/2021	001-2021
PRIMER TRIMESTRE 2021 (Enero – Marzo)	ABRIL DE 2021	29/04/2021	004-2021
SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (Abril – Junio)	JULIO DE 2021	29/07/2021	007-2021

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales de revisoría fiscal en cumplimiento del numeral 6.1 del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Los informes del Oficial de Cumplimiento y los de revisoría fiscal, son incluidos, en las mismas fechas, para presentación al Consejo Directivo.

Teniendo en cuenta la misión de FONPRECON, el riesgo de lavados de activos y financiamiento del terrorismo a través del recaudo de aportes al sistema de pensiones bajo el régimen de prima media con prestación definida y del pago de mesadas pensionales, cesantía y auxilios funerarios, la probabilidad de ocurrencia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

de este riesgo es baja, por lo cual la entidad centró los factores de riesgos de LA/FT hacia los proveedores.

Para la identificación, medición, evaluación y control del riesgo se utiliza la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, “Guía para la Administración del Riesgo”, versión 4 de octubre de 2018, adoptada por el Fondo y formalizada en el Manual de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Mapa de Riesgos para el SARLAFT. Cabe resaltar, que la mencionada guía fue actualizada por parte del DAFP a la versión 5 en el mes diciembre de 2020.

La cantidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos versión 6 del 18 de agosto de 2020 para la Entidad, es un total de cinco (5), los cuales son objetos de seguimiento durante el periodo evaluado de manera correcta por parte de la URO.

Los riesgos son relacionados a continuación así:

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causas	Consecuencias
PROCESO / USUARIOS	Riesgo Operacional	<p><b>1. Recaudos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas:</b></p> <p>Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.</p>	Desconocimiento de la procedencia de los aportes del cuotapartista	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inicio de investigaciones disciplinarias.</li> <li>2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad.</li> <li>3. Daño de la imagen de la Entidad.</li> <li>4. Incremento de costos para la Entidad</li> <li>5. Desgaste administrativo.</li> <li>6. Recibo pago de cartera con recursos de personas incurso en las actividades relacionadas en el manual del SARLAFT</li> </ol>
PROCESO / USUARIOS	Riesgo Reputacional	<p><b>2. Vinculación de personal de planta o por contrato, relacionados con actividades asociadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:</b></p> <p>Nombramientos y contrataciones de personal que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o estén relacionados con empresas o actividades de procedencia ilícita.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de verificación con las entidades que controlan los diferentes antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios.</li> <li>2. Valoración subjetiva al momento de su vinculación.</li> <li>3. Falta de verificar la información reportada a Talento Humano</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos con personas relacionadas con LA/FT.</li> <li>2. Inicio de investigaciones disciplinarias.</li> <li>3. Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad</li> <li>4. Daño de la imagen de la Entidad.</li> <li>5. Desgaste administrativo</li> </ol>

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causas	Consecuencias
PROCESOS / PROVEEDORES	Riesgo Legal	<b>3 Adquirir</b> bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aportación de documentos falsos por parte de los proveedores de bienes, servicios y productos.</li> <li>No verificar la documentación suministrada por los proveedores en los procesos de contratación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contratos viciados.</li> <li>Inicio de investigaciones disciplinarias.</li> <li>Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad.</li> <li>Daño de la imagen de la Entidad.</li> <li>Desgaste Administrativo</li> </ol>
PROCESOS / REGLAMENTARIOS	Riesgo Financiero	<b>4. Pagos</b> a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aportación de documentos falsos por parte de los prestamistas, como cámara de comercio, estados financieros etc.</li> <li>Confianza en las instituciones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Inicio de investigaciones disciplinarias.</li> <li>Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad.</li> <li>Daño de la imagen de la Entidad</li> <li>Desgaste administrativo.</li> </ol>
PROCESOS / USUARIOS	Riesgo Legal	<b>5. Recaudo</b> de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones pero no son afiliados de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Existe un sistema de información de liquidación de aportes llamado PILA que dispersa los pagos de la seguridad social a las Administradoras seleccionadas por los afiliados donde FONPRECON no puede controlar el abono a las cuentas de la entidad.</li> <li>EL Ministerio de Salud tienen el aplicativo RUAF el cual obliga a PILA a dispersar los pagos pensionales de acuerdo con los datos de la administradora que reportó al afiliado a esa base.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Daño en la imagen de la Entidad</li> <li>Desgaste administrativo</li> <li>Inicio de investigaciones penales y disciplinarias</li> </ol>

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Se observa en la matriz de riesgos adoptada por FONPRECON, que existen cinco (5) riesgos en la Entidad, en lo referente con el SARLAFT de los cuales dos (2) son legales y los otros tres (3) son operacional, financiero y reputacional cada uno. Al revisar los informes del periodo evaluado, presentados por el Oficial de Cumplimiento, se observa en todos estos, que la totalidad de los riesgos se encuentran ubicados en zona de riesgo baja, por lo que no se considera necesario adelantar planes de tratamiento.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Descripción de riesgo	RIESGO INHERENTE			RIESGO RESIDUAL		
	Probabilidad	Impacto	Nivel riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo
<b>1. Recaudos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas:</b> Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.	1	1	BAJO	1	1	BAJO
<b>2. Vinculación de personal de planta o por contrato, relacionados con actividades asociadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:</b> Nombramientos y contrataciones de personal que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o estén relacionados con empresas o actividades de procedencia ilícita.	1	2	BAJO	1	2	BAJO
<b>3 Adquirir</b> bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	1	2	BAJO	1	2	BAJO
<b>4. Pagos</b> a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas	1	1	BAJO	1	1	BAJO
<b>5. Recaudo</b> de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones, pero no son afiliados de la entidad.	1	2	BAJO	1	2	BAJO

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Adicionalmente, por cuanto las operaciones de tesorería que realiza FONPRECON principalmente entre la Dirección General del Tesoro Nacional, el Congreso de la República y las Entidades públicas y privadas, esto calificaba su riesgo en un nivel bajo.

## ELEMENTOS DEL SARLAFT

### 1. POLÍTICAS

La Entidad adoptó en su Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo una política general en la cual se impulsa la

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

cultura de administración de riesgos y el deber de conocer por parte de toda la estructura organizacional lo relativo al sistema.

Adicionalmente, la política del riesgo trabaja de manera estrecha con la política de Calidad y con el proceso de administración de riesgos.

## 2. PROCEDIMIENTOS

El Procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” fue actualizado y se encuentra en su versión 5 con fecha de aprobación 11 de marzo de 2020.

El objetivo de este procedimiento es “*establecer las políticas, actividades, metodologías, estrategias y controles, para prevenir que la entidad sea utilizada en los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo LAFT*”.

El Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020, emitió la nueva Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión 5, la cual debe ser tenida en cuenta para el ajuste y actualización del Manual y Procedimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

## 3. DOCUMENTACIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso, formalizado mediante su sistema de gestión de calidad, cuenta con los siguientes documentos:

- Manual de “*ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*”, Acta #9 del Consejo Directivo con fecha del 23 de diciembre de 2020
- Procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” PRO-GAF-015 Versión 5.
- Formatos de vinculación de contratistas “*F01-PRO-GAF-015*” para personas jurídicas y “*F02-PRO-GAF-015*” para personas naturales.
- Se cuenta con el Formato “*CÓDIGO F03-PRO-GAF-015*”, del 5 de abril de 2016, “*REPORTE AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT*” en el cual la Coordinadora de Tesorería durante un periodo determinado, generalmente mensual, certifica que “*No se evidencia dentro de las cuentas corrientes (Banco de Occidente, Bancolombia, y Banco de Bogotá) y de ahorro (Banco de*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

*Occidente) que maneja el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, transacciones que por sus características conduzcan a sospechar que se está usando la Entidad para transferir o invertir dineros provenientes de actividades delictivas o sospechosas. De igual forma no se realizaron transacciones en efectivo". Aunque en el punto "9. formatos y anexos", del procedimiento SARLAFT PRO-GAF-015, se enuncia el uso de dicho formato, en el punto "7. Desarrollo del procedimiento" no se observa en que paso es donde se utiliza dicho formato.*

#### **4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008 y las funciones del Consejo Directivo, de la Dirección General, del Oficial de Cumplimiento y de los órganos de control se encuentran definidas en el Manual de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y en la Circular Básica relacionada.

Se observa que actualmente las funciones del oficial de cumplimiento en la Entidad, relacionadas con los riesgos están siendo apoyadas por la Unidad de Riesgo Operativo - URO

#### **5. ÓRGANOS DE CONTROL**

Revisados los informes presentados por el Revisor Fiscal, del 20 de octubre de 2020, 25 de enero, 27 de abril y el 26 de julio de 2021, remitidos al Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, se evidencia el seguimiento al sistema SARLAFT.

#### **6. PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

Se cuenta con los requerimientos básicos para desarrollar el Sistema.

#### **7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se encuentra en la página web de la Entidad el Manual SARLAFT y la documentación que hace parte del SARLAFT se encuentra incorporada en el Sistema de Gestión de Calidad el cual está a disposición de los servidores en el servidor institucional.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Igualmente, se realizó divulgación del SARLAFT en cada una de las inducciones y capacitaciones que se citan en el siguiente punto.

## 8. CAPACITACIÓN

Respecto a las capacitaciones sobre el SARLAFT adelantadas en el período comprendido entre septiembre de 2020 y julio de 2021, se realizaron las siguientes:

- 08/09/2020 Durante la actualización del mapa de Archivo y Correspondencia, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 23/10/2020 Durante la actualización del mapa de Gestión Integral de Cartera, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 23/10/2020 Durante la actualización del mapa de riesgos del Área Jurídica, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 22/06/2021 Durante la actualización del mapa de Gestión de Atención al Usuario, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 29/06/2021 Durante la actualización del mapa de riesgos del proceso de Pago de Prestaciones, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.

## RECOMENDACIÓN

Es de resaltar que el Manual SARLAFT no contempla lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Por lo anterior, se recomienda la actualización del documento debido a que la guía presenta importantes cambios a considerar en la identificación y valoración de los riesgos de SARLAFT.

También presenta importantes ajustes en temas de valoración de riesgos, al modificar el análisis de probabilidad y orientarla con un enfoque a la exposición del riesgo; por lo anterior, se plantea valorar la probabilidad del riesgo como el número de veces que el proceso, o actividad, es expuesta al evento adverso en un periodo máximo de un año.

Adicionalmente, se recomienda ajustar el procedimiento SARLAFT debido a que el formato F03-PRO-GAF-015 no se encuentra inmerso en el desarrollo de las actividades y no se especifica en que momento del procedimiento se utiliza el mencionado documento.